ACTA DE DE RECEPCIÓN DE SOBRES

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA – ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS HOSPITALARIOS PARA LA GOBERNACION DE CORDILLERA.

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los 08 días del mes de setiembre del año dos mil diez, siendo las 08:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera, sito en Dr. Venancio Pino y Pozo de la V8501.0irgen, se realiza **EL ACTO DE RECEPCIÓN** de sobres ofertas por parte de los oferentes invitados a postular ofertas para la contratación y quienes pudieran participar a la través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones para el llamado a Contratación Directa para la **ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS HOSPITALARIOS PARA LA GOBERNACION DE CORDILLERA**, cuyos detalles forman parte del expediente de llamado autorizado por **Resolución Departamental Nº 552/2010 de fecha 11 de agosto de 2010**, y publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), según **Expediente de llamado Nº 321.344 de fecha 27 de agosto de 2010 – ID: 202.806.**----------

Se deja constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de concurso para contratación directa. Tales invitaciones fueron dirigidas a las siguientes empresas: ----------

1. **INDUFAR CISA,** con teléfono Nº 021 – 682 513.----------

2. **LABORATORIOS ALMOS S.A.**, con teléfono Nº 021 – 512 936. ----------

3. **COMFAR.,** con teléfono Nº 021 – 292 031.----------

4. **DISTRIBUIDORA DIEST MEDICINAL,** con teléfono Nº 021 210798 ----------

5. **PROFARMA,** con teléfono Nº 021 495 976.----------

Se deja constancia de haber recibido el sobre oferta de la siguiente empresa: ----------

1. SUMINISTROS MEDICOS S.R.L., domiciliado en la ciudad de Asunción con teléfono Nº 021 220 510 con **Mesa de Entrada Central Nº 3405/2010**, recepcionado en fecha 08 de setiembre de 2.010, siendo las 07:07. ----------

Se menciona que no se procedió a la apertura del sobre por no contar con la cantidad mínima de oferentes exigidos por la Ley 2051/03 en su Art. 34.; se procederá a solicitar una prórroga en amparo a la Resolución Nº 805/2009 emitida por la DNCP. ----------

Se da por terminado el acto siendo las 08:40 hs.----------

Abog. Pedro Benjamin Vera Arriola
Responsable UOC